

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

- 8256** *CORRECCION de errores de la Orden de 12 de febrero de 1988, sobre concesión de beneficios a Empresas que realicen inversiones en las zonas de urgente reindustrialización de Asturias, Cádiz, Vigo-El Ferrol, Madrid y Nervión.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Orden de 12 de febrero de 1988, sobre concesión de beneficios a Empresas que realicen inversiones en las zonas de urgente reindustrialización de Asturias, Cádiz, Vigo-El Ferrol, Madrid y Nervión, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 55, de fecha 4 de marzo de 1988, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 6984, en el anexo I, donde dice: «GV. 103, «Ganain, Sociedad Anónima» Porriño», debe decir: «GV. 103, «Ganain, Sociedad Anónima» Vigo».

En la página 6985, en el anexo I, donde dice: «GV. 39 Se autoriza la transmisión ...», debe decir: «GF. 39 Se autoriza la transmisión ...».

- 8257** *RESOLUCION de 16 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan tubos de acero soldados longitudinalmente, sin marca, fabricados por «Arregui, Sociedad Anónima».*

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Arregui, Sociedad Anónima», con domicilio social en Portal de Gamarra, 38, Vitoria 01013, provincia de Alava, referente a la solicitud de homologación de tubos de acero soldados longitudinalmente, sin marca, fabricados por «Arregui, Sociedad Anónima»:

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio del INCE-MADRID de la Dirección General de Arquitectura y Edificación, mediante informe con clave S-85/87, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave PZ/LZ, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2704/1985, de 27 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe, CTA-0036, con caducidad el día 16 de noviembre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 16 de noviembre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado, las siguientes características:

Norma: UNE 19051-85.

Dimensiones homologadas: DN 10 a 150 mm (todos los diámetros y espesores indicados en la norma). Tubo negro.
Aplicaciones: Conducción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de noviembre de 1987.-El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

- 8258** *RESOLUCION de 16 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan tubos de acero soldados longitudinalmente, sin marca, fabricados por «Arregui, Sociedad Anónima».*

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Arregui, Sociedad Anónima», con domicilio social en Portal de Gamarra, 38, Vitoria 01013, provincia de Alava, referente a la solicitud de homologación de tubos de acero soldados longitudinalmente, sin marca, fabricados por «Arregui, Sociedad Anónima»:

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio del INCE-MADRID de la Dirección General de Arquitectura y Edificación, mediante informe con clave S-85/87, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave PZ/LZ, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2704/1985, de 27 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe, CTA-0035, con caducidad el día 16 de noviembre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 16 de noviembre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado, las siguientes características:

Norma: UNE 19047-85.

Dimensiones homologadas: DN 10 a 150 mm (todos los diámetros y espesores indicados en la norma). Tubo galvanizado.
Aplicaciones: Conducción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de noviembre de 1987.-El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

- 8259** *RESOLUCION de 16 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan tubos de acero soldados longitudinalmente, sin marca, fabricados por «Arregui, Sociedad Anónima».*

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Arregui, Sociedad Anónima», con domicilio social en Portal de Gamarra, 38, Vitoria 01013, provincia de Alava, referente a la solicitud de homologación de tubos de acero soldados longitudinalmente, sin marca, fabricados por «Arregui, Sociedad Anónima»:

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio del INCE-MADRID de la Dirección General de Arquitectura y Edificación, mediante informe con clave S-85/87, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave PZ/LZ, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2704/1985, de 27 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe, CTA-0034, con caducidad el día 16 de noviembre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 16 de noviembre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado, las siguientes características:

Norma: UNE 19043-75.

Dimensiones homologadas: DN 6 a 100 mm (todos los diámetros y espesores indicados en la norma). Tubo negro y galvanizado.
Aplicaciones: Conducción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de noviembre de 1987.-El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

- 8260** *RESOLUCION de 16 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan tubos de acero soldados longitudinalmente, sin marca, fabricados por «Conducciones y Derivados, Sociedad Anónima».*

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Conducciones y Derivados, Sociedad Anónima», con domicilio social en Legutiana, Villarreal de Alava, provincia de Alava, referente a la solicitud de homologación de tubos de acero soldados longitudinalmente, sin marca, fabricados por «Conducciones y Derivados, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Legutiana, Villarreal de Alava, provincia de Alava;